

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «Mejora del firme del camino vecinal de Los Rábanos a Alparrache, p. k. 0 al 12», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, núm., piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado de la Corporación Provincial, pudiendo presentarlas en el Negociado de Obras Públicas y Peo Obrero de la excelentísima Diputación, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 44.712 pesetas correspondientes al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador.

En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de Mejora del firme del camino vecinal de Los Rábanos a Alparrache, p. k. 0 al 12.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras antes del 1 de octubre de 1962, y se efectuarán bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la Inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 12 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.116.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Basauri por la que se anuncia subasta pública para las obras de construcción de un depósito de agua con sus bombas de elevación y la red de distribución en la zona alta de Basoselay, de esta localidad.

Por haberlo así determinado este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para las «Obras de construcción de un depósito de agua con sus bombas de elevación y la red de distribución en la zona alta de Basoselay de esta localidad»

El presupuesto de ejecución material es de 560.667,20 pesetas, sin que se admitan ofertas que excedan de este tipo. Los honorarios técnicos por redacción y dirección, que se han desglosado del presupuesto, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres acompañándose, por separado, los documentos que se citan en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de Secretaría municipal.

La fianza provisional a constituir en cualquiera de los medios que permite el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a satisfacción de la Corporación es de pesetas 16.820, consistiendo la definitiva en el 6 por 100 del remate.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Para los pagos que se deriven de las obras a contratar se ha habilitado partida suficiente con cargo al presupuesto del ejercicio anterior cuyos ingresos se nutren de la subvención concedida por los Servicios de Cooperación de la excelentísima Diputación, aportación de los interesados y la de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso (aquí se expresará si acude en nombre propio o representando a otra persona, en cuyo caso acompañará el poder declarado bastante por el Secretario-Letrado de este Ayuntamiento) enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta pública de las obras de construcción de un depósito de agua con sus bombas de elevación y red de distribución en la zona alta de Basoselay, se obliga a su cumplimiento estricto para la ejecución de dichas obras; por la cantidad global de pesetas (aquí se consignará la cantidad en letra y en guarismos), y con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta.

(Fecha y firma.)

Basauri (Vizcaya), 13 de marzo de 1962.—El Alcalde.—1.624.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización y decoración de la plaza de Queipo de Llano.

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de «Urbanización y Decoración de la plaza de Queipo de Llano por el tipo de licitación de 10.930.063,76 pesetas.

La garantía provisional será de 134.650,30 pesetas.

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de doce meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de «Urbanización y decoración de la plaza de Queipo de Llano», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letras y cifras). Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana—1.136.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tajueco (Soria) por la que se sacan a pública subasta las obras de red de alcantarillado y de distribución de aguas de este pueblo.

Ejecutando acuerdo de esta Corporación de mi presidencia y cumplido el trámite que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se sacan a pública subasta las obras de red de alcantarillado y de distribución de aguas de este pueblo de Tajueco (Soria), conforme al proyecto redactado por el señor Arquitecto don José María Bar-